

NIG: 2906742M20140003072.

**Concurso Ordinario Voluntario nº 1649/2014**

Concursada: **CINREB, S.L.U.**

**JUZGADO DE LO MERCANTIL nº 1 DE MÁLAGA/ 1BIS**

## **ANUNCIO DE SUBASTA PRIVADA**

La Administración Concursal de CINREB S.L.U EN LIQUIDACION anuncia que procederá a la celebración de **SUBASTA PRIVADA** de la finca que a continuación se dirá y que tendrá lugar el próximo día **10 de mayo de 2016, a las 12 horas**, en el despacho profesional del Administrador Concursal Don José Antonio Sánchez Pérez, sito en Granada, en calle Avenida de Andaluces, nº 11-5º B, C.P. 18014.

**FINCA OBJETO DE LA SUBASTA: Finca registral nº 25381**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga Nº 2, al Tomo 1305, libro 364, folio 110, inscripción 4ª. Su referencia catastral es: 0543125UF9604S0020TJ.

**LOCALIZACIÓN Y CARGAS: VIVIENDA, señalada con el número 20 del Conjunto Inmobiliario Llanos del Sol**, situada en el partido de Chilches, paraje Casas de Anaya, término municipal de Vélez Málaga, en la manzana P-1 de la Urbanización Panorama. Consta de planta baja, planta primera y torreón con terraza, comunicadas verticalmente mediante escalera interior, correspondiéndole la plaza de garaje nº 20 en planta de sótano, que es anejo inseparable de esta vivienda, disponiendo la misma además de zona ajardinada en su fachada posterior. Cuota: 4,00%.

Tiene registralmente las siguientes **Cargas con privilegio especial**:

--- **Hipoteca a favor de Bankia SA**; objeto de ejecución en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 65/2012 del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Vélez Málaga, por un principal de 136.015,52€, más 40.800€ presupuestados para intereses y costas. En 18 de noviembre de 2014 se celebró subasta sin que concurriera ningún postor. Esta finca responde de 192.320€ de principal, 10.577,60€ de intereses ordinarios, 33.656€ de intereses de demora, 28.848€ de costas y 3.846,40€ de gastos.



--- **Hipoteca a favor de Banco de Santander SA**; constituida sobre esta finca y la finca nº 25.375 del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga Nº 2, que ya no pertenece a la concursada, adeudándose por el meritado préstamo con garantía hipotecaria nº 0049-5933-123-0604317 la cantidad de 51.641,65€ a la fecha de su vencimiento el 30 de enero de 2011. Esta finca responde por esta hipoteca de 90.000€ de capital, 11.655€ de intereses remuneratorios, 27.000€ de intereses de demora, y 13.500€ de costas y gastos.

--- **Hipoteca a favor de Banco de Santander SA**; constituida sobre esta finca y la finca nº 25.375 del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga Nº 2, que ya no pertenece a la concursada, adeudándose por el meritado préstamo con garantía hipotecaria nº 0049-5933-123-0604366 la cantidad de 40.348,78€ a la fecha de su vencimiento anticipado, el 11 de enero de 2011. Esta finca responde por esta hipoteca de 58.188,70€ de capital, 7.273,59€ de intereses remuneratorios, 17.456,61€ de intereses de demora, y 11.637,74€ de costas y gastos.

**El valor de la finca a efectos de la subasta es 196.994,87 €.**

**Condiciones de la subasta:**

Las condiciones que regirán en la subasta son las establecidas en el Plan de Liquidación de la concursada aprobado por Auto nº 1219/15 de fecha 31 de julio de 2.015, haciéndose constar lo siguiente:

La puja mínima de apertura y partida de la subasta privada para la adjudicación del bien, no podrá ser inferior al 80% del valor antes señalado de la finca a efectos de la liquidación, es decir, no podrá ser inferior a 157.595,90 €.

Para intervenir en la subasta será necesario haber realizado previamente depósito del 10% del valor de la finca antes expresado, es decir, 19.699,49 €, a excepción de los acreedores con privilegio especial que no requerirán de ese depósito para intervenir en la subasta. El depósito se realizara en la cuenta de UNICAJA BANCO, a nombre de: CINREB S.L en liquidación, con IBAN Nº ES64 2103 3000 47 0030026546. Dicho depósito se perderá por el licitador ofertante si renunciara a la adjudicación, pasando su importe a disposición dela Concursada, para su gestión por parte de la Administración Concursal y se adjudicará el bien al siguiente mejor postor si lo hubiera, por considerar que todos los licitadores hacen ofertas con reserva de su postura. Producida la adjudicación y el pago del precio por el mejor postor, se procederá a la devolución del depósito a los demás licitadores.

Todos los gastos de la venta serán de la exclusiva cuenta y cargo de los compradores y los impuestos serán satisfechos por los mismos conforme al Plan de Liquidación aprobado.



Málaga, 7 de abril de 2.016.

EL ADMINISTRADOR CONCURSAL DE CINREB S.L.U.

Fdo. José Antonio Sánchez Pérez.

